



DECRETO EXENTO N° 903
PUCÓN, 02 ABR. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sr. Eugenio Benavente Hormazabal, Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. Que, el Memorandum de Secretaria Municipal de Fecha 28/03/2012
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de las patentes de restaurantes.
2. En la Sesión Ord. N° 277 del 28/03/2012, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento de la patente de Restaurant al Sr. Eugenio Benavente Hormazabal, Rut [REDACTED]
3. Que, el Memorandum de Secretaria Municipal de Fecha 28/03/2012

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles : 40599 y 40600
Actividad Económica : Restaurant Diurno y Restaurante Nocturno
Código Actividad : 552011
Clasificación : C 1
Dirección Comercial : Camino Internacional Km 25 Sector Menetue de Pucón
Nombre del Contribuyente : Eugenio Benavente Hormazabal
Dirección Particular : [REDACTED]



GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente